



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 6 DE 2017

(27 de Enero de 2017)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional de la Arquitectura **JEMAY PARRA OCAMPO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 6.105.608 de Cali, egresado de la Universidad del Pacifico solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 71 del 2 de Julio de 2009, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **JEMAY PARRA OCAMPO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 6.105.608 de Cali, egresado de la Universidad del Pacifico y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A76712009-6105608.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **JEMAY PARRA OCAMPO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 6.105.608 de Cali, egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A76712009-6105608 expedida el 7 de febrero de 2009.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura y la fecha de expedición de la Matrícula profesional del profesional de la Arquitectura **JEMAY PARRA OCAMPO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 6.105.608 de Cali, egresado de la Universidad del Pacifico y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A76712009-6105608. Corrigiendo la Universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Universidad del Pacifico** y corrigiendo la fecha de expedición de la Matrícula Profesional **7 de Febrero de 2009** por **2 de Julio de 2009**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura y la fecha de expedición de la Matrícula profesional del profesional de la Arquitectura **JEMAY PARRA OCAMPO** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 6.105.608 de Cali, egresado de la Universidad del Pacifico y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A76712009-6105608. Corrigiendo la Universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Universidad del Pacifico** y corrigiendo la fecha de expedición de la Matrícula Profesional **7 de Febrero de 2009** por **2 de Julio de 2009**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 6 de 2017 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

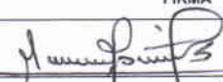
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			